

Señor  
y  
señor

Y Santiago de los Rios y San bito Jnaces el sello y la  
Ve al señor Juan de Guzman mandado como aca  
Valladolid quien lo fecho ayola suerte de sello  
Y pondon y que el gobernanador Juan de Guzman  
Loa que se fecho de el gobernanador

Y que los señores don al de tenca y un solo y ayandonal  
desandonal y ponual de ardua y entienda y hagan  
el negocio sobre los al cal de la guerra y para el  
de de ven amysion

Y que los señores fechos y acutres manden al car de  
del mador que muy necesario  
y don inel de Roca mora

que el gobernanador de ardua jurado haya a biaz de  
mbd de las asequias de la persona que lo tuere  
so pena que no obrando vao ara rez duados  
y para las cosas de el hospital y luego el gobernanador

que el gobernanador de ardua no se quite de la mano  
al qual el gobernanador para biaz el gobernanador  
y el señor mandado de ardua que se le notifique al al  
ya a biaz de las cosas de las que van a biaz de  
el gobernanador de ardua que sobre el gobernanador y las  
stas cosas que fueren de ardua

que se haga de ardua y de las medias arduas  
y bonos que a biaz de las cosas de ardua

